

LAS PROPOSICIONES DE LA UNESCO SOBRE LOS ASPECTOS BIOLÓGICOS DEL PROBLEMA RACIAL *

ALFREDO SACCHETTI

INTRODUCCIÓN

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) inició en 1949 —como bien se ha divulgado— una acción tendiente a demostrar en forma científica el concepto de *raza*, con la preocupación evidente de destruir el mito del *racismo* que tantas tragedias sociales ha inspirado hasta en los últimos tiempos históricos en que vivimos.¹ En otras palabras, es un esfuerzo notable para borrar un mito social, para plantear la cuestión racial en el ámbito biológico que nosotros quisiéramos más bien restringir a su contenido antropológico.

En este sentido operativo la UNESCO ha llegado a las siguientes declaraciones oficiales:

- Primera declaración de París*, julio de 1950;
- Segunda declaración de París*, junio de 1951;
- Proposiciones de Moscú*, agosto de 1964.

Son fases de una verdadera batalla socio-política, de corrección y puesta al día de las proposiciones, habiéndose logrado críticas negativas y aceptaciones sin reservas. Sin embargo, el problema sigue teniendo trascendencia y actualidad.² Por otra parte el programa de esta organización se inspira no sólo en los aportes modernos de la psicología, de la biología y de la

* Este trabajo se publica simultáneamente en italiano, en la revista *L'Universo*, año 47, nº 2, pp. 359-377. Istituto Geografico Militare. Via C. Battisti, 10. Firenze, Italia, 1967.

¹ Juan Comas, *Los mitos raciales*. UNESCO, París, 1952. Ver también: "Scientific Racism Again?", *Current Anthropology*, vol. 2, pp. 303-340. Chicago, 1961.

² Al principio de 1967 la cuestión racial aparece en el volumen "Proyecto" de la UNESCO, al núm. 14 C/5, párrafo 858, para una ratificación ulterior desde el punto de vista sociológico.

antropología, sino también en los principios de igualdad de los hombres, proclamados por la *Declaración universal de los derechos del hombre* el 10 de diciembre de 1948; fecha histórica en la que se establecía precisamente:

El reconocimiento de la dignidad inherente a todos los miembros de la familia humana de los derechos iguales e inalienables constituye el fundamento de la libertad, de la justicia y de la paz en el mundo.

Y después:

Todos pueden valerse de los derechos y de las libertades proclamadas en la presente declaración, sin ninguna distinción, precisamente de raza, color, sexo, lengua, religión, opinión política o de cualquier otra naturaleza, origen nacional o social, fortuna, nacimiento o cualquier otra situación.

Se ha ido formando en este sentido una doctrina de oposición al racismo que ha tenido diversas posibilidades de aplicación, en la historia de nuestros días, como por ejemplo con la *Declaración de los derechos de las poblaciones indígenas americanas* a la que hemos dedicado también nuestro aporte representando instituciones argentinas.³

Es así como en el III Congreso Indigenista Interamericano (La Paz, Bolivia, 1954), se proclamaban solemnemente los derechos esenciales de aquellas poblaciones indígenas, con evidentes repercusiones en el ámbito de la política general. El tercer punto de tal Resolución dice textualmente:

*El derecho al trato igualitario, condenándose todo concepto y práctica de discriminación racial.*⁴

Es una referencia explícita en oposición al racismo, cuyo contenido pseudo-científico tiene toda una historia que —como es sabido— comienza con el famoso *Essai sur l'inégalité des races humaines* de A. Gobineau (1853). La verdad es que se hablaba de raza —en esa época— sobre todo con referencia a otras entidades de agrupación humana, basadas en lo social, lo económico, la estirpe étnica o el grupo cultural y lingüístico. Muchas veces se habían divulgado conceptos equivocados que la inter-

³ Sacchetti, A. "Il contributo italiano alla proclamazione dei diritti delle popolazioni indigene americane." *L'Universo*, anno 45, núm. 6, Firenze, 1965.

⁴ Acta Final del III Congreso Indigenista Interamericano. Suplemento del *Boletín Indigenista*, vol. 14, p. 7. México, septiembre, 1954.

vención de la UNESCO ha querido finalmente aclarar en un plan internacional, así como se ha hecho con la Declaración del III Congreso Indigenista Interamericano y otros documentos posteriores a la guerra, entre los cuales se puede citar la Convención número 107 de la Organización Internacional de Trabajo (OIT) para la protección y la integración de las poblaciones tribales y semitribales en los países independientes (Genève, junio de 1957).

Nuestra participación en la declaración de 1954 justifica las actuales consideraciones antropológicas que en cierto sentido requieren rigor científico a la doctrina, porque se reconoce su justificación moral, ética, y su valor humanístico.

En las proposiciones de Moscú de 1964, las que entre otras cosas anuncian una nueva y más solemne declaración, de más amplia trascendencia política (1967), está puntualizada la cuestión racial desde un punto de vista estrictamente biológico. Sin embargo lamentamos que no se haya hecho siempre con el aporte de biólogos, pues entre los que firman el documento hay también etnógrafos y sociólogos. Los restantes, desgraciadamente, no son siempre antropólogos y de cualquier manera, en las precedentes declaraciones, hubo también un antropólogo que en publicaciones personales afirmaba la *inexistencia de la raza* y por lo tanto —es evidente— la imposibilidad de llegar a un *concepto biológico de la raza*, concepto que en los documentos internacionales a los que nos referimos está afirmado con un rigor casi dogmático.⁵

Se requiere por lo tanto el *concepto biológico de raza*, pero no se admite que éste justifique —*a priori*— una discriminación social, una jerarquía de desigualdades, de dignidad humana, y de relaciones entre grupos de trabajo. No subsisten —se afirma— grados de "superioridad" o "inferioridad" ligados a la constitución racial de una población y por lo tanto heredables como patrimonio de la especie.

La Iglesia Católica, si se quiere evocar un ejemplo de prioridad, ya había aclarado su posición, frente al racismo de siempre, con la Bula Papal de Paulo III (1537) cuando se trataba de definir la doctrina según la cual debían ser considerados los *paganos* de América, contra la tesis de quienes concebían en los indios una naturaleza no-humana. Pero debían transcu-

⁵ Nos referimos al antropólogo M. F. Ashley Montagu, *Man's Most Dangerous Myth. The Fallacy of Race*. Harper Brothers, New York, 1952.

rir todavía siglos para lograr que los conceptos de "superioridad" o "inferioridad" fuesen seriamente combatidos y condenados en el ámbito de un nuevo humanismo.

Nosotros, por lo tanto, no podemos dejar de estar de acuerdo con las finalidades del documento de la UNESCO, según las cuales se han orientado nuestros estudios y la acción práctica del "Instituto de Investigaciones Demogenéticas", que fundamos en la Universidad Nacional Argentina,⁶ la del "Instituto de la Población del Chaco Argentino,"⁷ del "Instituto de Antropología General" de la Universidad de Nápoles⁸ y del "Centro Italiano de Investigaciones Demogenéticas".⁹ Ahora bien, la coincidencia con el espíritu de la declaración no nos exime del deber —en el ámbito de nuestra experiencia profesional— de formular consideraciones críticas que aspiran también a ser un aporte constructivo al planteamiento correcto de la cuestión racial.

Las perplejidades son siempre un aporte a la reconsideración de un argumento y es de desear que esto se haga una vez más, como ya se hizo tres veces, no solamente por el deseo de una corrección formal, sino como reflejo de hechos científicos, estadísticos o demogenéticos que no pueden olvidarse por preconceptos o fórmulas genéricas, aunque se inspiren en principios de alta moralidad. El fin, según nuestro criterio, no justifica un medio incorrecto, tanto más que nos encontramos frente a una materia llena de peligros socio-políticos y experiencias de enorme dramaticidad, como aquéllas de la Segunda Guerra Mundial y del racismo que, desgraciadamente, inspiró el plan de una doctrina.

Quisiéramos que se reconsideraran, por lo tanto, las mismas proposiciones de que se trata, discutiendo previamente en alto nivel de especialización científica los argumentos corres-

⁶ Este Instituto, se creó el 21 de mayo de 1951, de acuerdo con las antiguas constituciones de la Universidad de Córdoba, las cuales en el siglo XVII declaraban solemnemente "la necesidad de servir a los intereses de los españoles y de los indios", es decir de toda la población en su verdadera composición demogenética y etnográfica. A eso nos referimos en el volumen *Demogenética*, página 333; Archivo publicado por la Universidad de Córdoba, 1957.

⁷ Sacchetti, A. *Investigaciones antropológicas en América del Sur*. Universidad Nacional de Córdoba, Argentina, 1950-1956.

⁸ Sacchetti, A. *Ricerche per un decennio*. Ed. Istituto di Antropologia Generale della Università di Napoli. Napoli, 1949.

⁹ El presente documento ha sido elaborado en el ámbito del *Centro Italiano di Ricerche Demogenetiche* (CIRD) que el autor dirige, y en reuniones organizadas con la misma finalidad.

pondientes, en el ámbito de una justa colaboración internacional que implique una responsabilidad ética y política.¹⁰

Nuestras observaciones, por lo tanto, quieren ser un aporte en este sentido, sin descuidar el espíritu del texto cuya redacción no contó con expertos italianos.

ANÁLISIS

El análisis de las proposiciones del texto de Moscú se ha hecho directamente sobre la versión inglesa, la primera que se ha dado a conocer y que creemos hayan firmado los expertos.¹¹ Sin embargo nuestros comentarios se refieren a veces a las versiones oficiales francesa y española, no sólo con el deseo de buscar claridad de conceptos, sino sobre todo en aquellos casos en que hay curiosas divergencias de contenido, intencionalmente modificado con el tiempo.¹² Para facilitar las referencias el texto se ha clasificado en artículos (los puntos numerales) y párrafos (cuando en cada artículo hay más de un apartado).

ART. I. Se afirma en términos generales que la humanidad actual pertenece a "la misma especie", un tronco común o "stock". Pero no se sabe "cómo y cuándo" se han ido diferenciando o discriminando las agrupaciones secundarias. Existen pues "grupos humanos" antropológicamente diferenciados, aunque en el ámbito de un mismo "stock". Esto implica el reconocimiento de una *limitación* de las divergencias sistemáticas existentes entre grupos humanos y una afirmación de evolución en el tiempo (evolución, se entiende, hacia la diferenciación). No se conocen ni se discuten las razones del fenómeno, pero se dice que ha acontecido en el tiempo y no se pone en duda que haya ocurrido. Se deberían aclarar dos cues-

¹⁰ El criterio para designar los expertos de la UNESCO está restringido a los dirigentes de dicha organización, tienen un carácter absolutamente *personal* y no reflejan una representación internacional. Menos aún creemos que en el caso actual se hayan interesado los gobiernos de los países miembros de la UNESCO.

¹¹ Los lectores de habla castellana encontrarán fácilmente esa versión inglesa en *Anales de Antropología*, vol. II, pp. 169-175. Universidad Nacional de México, México, 1965.

¹² La versión oficial francesa se consigue solicitándola directamente a la UNESCO (París). La castellana se reproduce en *Anales de Antropología*, vol. IV, pp. 89-93. México, 1967.

tiones: en primer término qué se entiende por *especie* y, qué es lo que se forma en la diferenciación gradual del "stock" originario. No se dice de ninguna forma si el "stock" originario es el mismo que forman actualmente los grupos vivientes; pero parece implícito según las intenciones de los autores. La palabra *especie* se adopta en sentido categórico, deductivo, sistemático, según la acepción más generalizada, y no se precisa su punto de vista científico, lo que al contrario se hará respecto a la *raza* en los artículos que siguen. Nosotros consideramos que aclarando la *naturaleza* de la especie, en el hombre, se facilitaría la comprensión y el estudio de la agrupación inferior en el ámbito del tronco o "stock" primeramente considerado.

Es de suponer, sin embargo, que, si hubiesen profundizado la declaración en este sentido, los mismos expertos no habrían llegado fácilmente a un acuerdo. No es concebible por tanto que sólo para buscar ese acuerdo se deba aceptar un compromiso terminológico vago y deductivo, como si la palabra *especie* perteneciera exclusivamente a la común acepción de nuestro lenguaje o, cuando menos, al lenguaje filosófico. Un examen científico y profundizado del problema, en forma inductiva, permitiría seguramente un estudio más concreto de la *especie*, según principios que nosotros mismos hemos detenidamente examinado¹³ y que la UNESCO podría tomar en consideración, según el aporte de la extensa literatura científica de estos últimos cincuenta años, evitando de esta manera declaraciones que son el resultado de encuentros o discusiones de pocas horas o, a lo sumo, de algunos días. Si se llegase a proceder en esa forma, y creemos que sería muy útil por la seriedad y trascendencia del argumento, habría —repetimos— que profundizar el estudio de la *naturaleza* de la *especie*, porque en la sistemática moderna no existe ya un solo concepto de especie.

En resumen, el artículo resulta planteado según un criterio heterogéneo de investigación, primero deductivo y dogmático, después inductivo en la búsqueda implícita de la estructura de los grupos parciales que constituyen el "stock" o la "especie". Es lo que debería evitarse para prevenir errores científicos en la investigación y en la crítica.

¹³ Beer, Sergio y A. Sacchetti. *Problemi di Sistematica Biologica*. Edizioni Einaudi, 672 pp. Torino, 1952. Y también: Sacchetti, A. *Especies y razas en el orden biológico*. Universidad Nacional de Córdoba, Argentina, 1952. Ya en esas publicaciones se citaba una extensa bibliografía.

ART. 2. Se refiere este artículo a "diferencias biológicas entre seres humanos", simplemente así: "biological differences between human beings", las que se deberían a dos clases de factores, "diferencias en la constitución hereditaria" y "acción del ambiente sobre el potencial genético". Por experiencia común, los individuos no son iguales entre sí, y la declaración se preocupa de indicarnos los factores de esta desigualdad. La "constitución hereditaria" no es igual, difiere, y en ese punto todos los biólogos estarían de acuerdo. Pero se afirma —en la declaración— algo más y muy importante: la influencia del ambiente que se ejerce sobre el potencial genético. En inglés está dicho *the influence of the environment on this genetic potential*. Es decir que los redactores del documento no se refieren a las diferencias somáticas originadas por la *aclimatación* o *ambientación* de los individuos (pues no sería la misma cosa) sino más bien a aquéllas debidas siempre al "potencial genético".¹⁴ Nos parece entonces que la proposición no es clara, puesto que la primera clase de factores se refiere también a la "constitución hereditaria". En este sentido no cabe pensar que se haya querido establecer una diferencia entre las expresiones "constitución hereditaria" y "potencial genético". De ser así se debió aclarar manifiestamente en el espíritu mismo del documento. Sin embargo no lo fue, y por lo tanto tales "diferencias de constitución hereditaria" en los seres humanos se admiten por definición, cuando después se encuentran factores que influyen sobre ellas mismas. Se dice que la "constitución hereditaria" representa también factores de diferenciación biológica y por lo tanto podemos preguntarnos cuáles son y por qué en el primer caso no se aclaran, mientras en el segundo caso se indican con la expresión "acción del ambiente". Podría creerse que por "constitución hereditaria" se entiende la estructura del patrimonio genético originario (¿cuál?) que posteriormente, por acción del ambiente, sería modificado (¿cuándo y cómo?).

Hemos intentado no usar palabras o expresiones diferentes de aquéllas utilizadas en la declaración, pero sería difícil aclarar ulteriormente la forma del texto. En el espíritu de la proposición hay más bien una confusión debida probablemente a la urgencia de un acuerdo sobre cuya base se ha firmado el docu-

¹⁴ Sacchetti, A. "Capacidad respiratoria y aclimatación en las razas andinas. Ensayo de Antropología fisio-auxológica." *Journal de la Société des Américanistes*, tome LIII, pp. 9-83. Paris, 1964. (En este trabajo hay otras referencias bibliográficas).

mento. Si no fuese así deberíamos admitir que se ha querido presuponer un "patrimonio" originario, como si fuese una donación de la naturaleza, estático, delimitado, dogmático, sobre el cual intervienen posteriormente otros factores... y eso tampoco siempre. Se agrega pues, en el mismo artículo, que estas diferencias biológicas son "en general" o "in most cases", determinadas por la "interacción" de los dos tipos de factores o, literalmente, la "*interaction of these two sets of factors*". Aparte el hecho de que no creemos suficientemente justificada la existencia de estos dos tipos de factores (no habría un plan de homología entre ellos), no se ve exactamente cómo puedan influenciar ese "patrimonio", o más bien deberíamos admitir que la sostenida acción de los "factores ambientales" no se debe atribuir al "patrimonio hereditario" sino al soma individual. Y en este caso, entonces, la redacción no corresponde tampoco al espíritu del documento. La verdad es que se debe pensar en la intención de los autores de dedicar un artículo a la explicación de *la naturaleza de las diferencias entre seres humanos*, individuos del tronco o "stock" del que se ha sostenido, vaga y deductivamente la existencia (artículo 1).

Nosotros diríamos más bien que en este sentido se debe hablar de "patrimonio hereditario", el cual es *siempre* responsable de las características somáticas, fisiológicas y temperamentales profundas, según las correspondientes estructuras, que a su vez son debidas a factores estudiados por la genética moderna, según las adaptaciones, las reacciones o el grado de plasticidad que esas mismas estructuras imponen al organismo frente a los estímulos del ambiente. Hablaríamos entonces de una verdadera *norma de reacción* del organismo en el ambiente en el que vive, puesto que nosotros no quisiéramos admitir que haya sólo algunos seres ambientados o aclimatados y otros no. *Todos* viven en un determinado ambiente, más o menos variable, según una propia y cónsona adaptabilidad (más o menos amplia) y *todos*, en este sentido, *están aclimatados*, como acontece con las razas y las poblaciones en general.

Diremos entonces que la variabilidad de los caracteres biológicos de los seres humanos individuales, de los que trata el artículo, es el resultado de una "norma de reacción" en un determinado ambiente. Negamos la existencia de las dos clases de factores, en el mismo plan homólogo, para admitir solamente *una realidad orgánica*, genética, en cada individuo, que se ma-

nifiesta o adapta en forma característica, aunque variable. En este sentido las investigaciones antropológicas se orientan hacia un planteamiento más correcto del problema. Quizá nosotros mismos, en precedentes y ya superados trabajos, hayamos admitido incautamente incluir el "patrimonio hereditario" entre los factores mencionados. Sin embargo han pasado muchos años y teniendo en cuenta los progresos conseguidos desde entonces debemos rectificar, pues la coherencia de la expresión lingüística puede dar nuevo curso a la misma investigación científica. Aquélla debe ser expresión de ésta y, por lo tanto, seguir su desarrollo.

Para concluir diremos que el artículo 2 debería redactarse en una forma diferente, más de acuerdo con la realidad de una caracterización individual de los "seres humanos", evitando así una búsqueda vaga entre factores prácticamente imprecisables de la constitución o estructura orgánica, que se presta y se ha prestado demasiadas veces, por razones inconfesables, a los equívocos o a las tendenciosas y voluntarias confusiones (como en el racismo, que fomenta el odio entre diversos grupos humanos).

ART. 3. Se toman en cuenta las *poblaciones humanas* como realidades antropológicas y los redactores en seguida afirman que no existen razas puras en el sentido de poblaciones genéticamente homogéneas. Es una curiosa actitud, como si se quisiera sugerir al lector una duda acerca de la estabilidad del grupo o de la población. Se llama la atención sobre la heterogeneidad relativa de las poblaciones, como si estuvieran formando una nebulosa, pero considerando en conjunto los caracteres que sin embargo tienen en la mayoría de las veces un comportamiento diverso. Probablemente esto se debe una vez más al hecho de no haber intentado, por lo menos, una definición de la conexión entre los caracteres individuales y la estructura biológica del grupo o población a que pertenecen. Y se confunden por lo tanto estos comportamientos sistemáticos que al contrario deberían ofrecernos la pauta para una verdadera clasificación científica. En el espíritu del artículo encontramos una preocupación, probablemente justificada, por reconocer *en cada población* "una gran diversidad genética". En este sentido no tendríamos nada que objetar, siempre que por "diversidad" o "diversity" (las traducciones concuerdan) se entienda "variabilidad" de las características de las

mismas poblaciones. La afirmación genética, aun siendo correcta desde el punto de vista antropológico (nuestro maestro G. Sergi lo demostraba claramente en 1891), puede no comprenderse en su significado científico cuando se incluye en una declaración divulgada.

Nos preguntamos si los redactores se refieren a la "variabilidad" como consecuencia de una "norma de reacción" individual en el ambiente pre- y post-natal, o más bien a la "variabilidad" de los mismos rasgos de caracterización de la raza. Parece que el documento de la UNESCO quiere referirse a estos últimos, puesto que las razas se han cruzado entre sí dando lugar al mestizaje. Es como admitir implícitamente —por deducción lógica— que hoy las razas viven en estas condiciones y que en época más antigua no fuese lo mismo, por lo menos cuando se estaban formando. Porque de otra manera no sabríamos explicarnos cómo se han formado. Hay toda una historia evolutiva del hombre —entonces— que implícitamente aparece revelada en las proposiciones de los primeros tres artículos. Se dice que los seres vivientes "derivan" de un tronco o "stock" único, que se han formado las poblaciones diferenciándose en su patrimonio hereditario y que finalmente éstas no son homogéneas, casi como si hubiese tres fases demogénéticas, de las que se debería tratar desde un punto de vista antropológico: una fase genética originaria, una segunda de caracterización y una tercera de entrecruzamiento. Este proceso es muy complejo —si es que subsiste— para poder sintetizarse en pocas líneas y al mismo tiempo es el reflejo de una posición teórica demasiado simple y cómoda frente a los hechos naturales. Por lo tanto el artículo 3 no puede ser tomado en consideración en el sentido de la sucesión fenoménica indicada (la que por otra parte resulta evidente en el texto), sino solamente como constatación de un hecho, muy vago, que no explica (y no podría hacerlo) la naturaleza de la "diversidad" genética de "cada población", la que no se puede comprender fuera del marco de una "variabilidad" del grupo, de la población o de la raza. En el documento es ésta *la primera afirmación de "raza"*: por lo tanto, existe aunque se diga con la reserva de no encontrarse en condición pura. Sin embargo tampoco se define y se considera implícitamente incorporada al patrimonio cultural del lector. Se dice que no hay razas puras, por lo tanto se debe entender que los redactores justifican este juicio con

el hecho de la "variabilidad" encontrada en los grupos humanos. Si se trata de individuos que componen la población y que son más o menos diferentes entre sí (como sería por ejemplo si midiéramos la estatura de pigmeos altos y bajos en el ámbito tribal de un grupo Pigmeo), este fenómeno de "variabilidad" seguramente no tiene nada que ver con el concepto de raza y tampoco lo inficiona (*siempre que se entienda plantear un concepto moderno, relativístico, que no es individual y se refiere sólo a determinados caracteres o rasgos de la agrupación sistemática a que nos referimos*).

El artículo 3, por lo tanto, asumiría una forma muy diferente de la que se ha adoptado en realidad si la afirmación de "variabilidad" no interfiriera con la de "raza", hechos diferentes que deben ser aclarados, aunque aparezcan ligados entre ellos y se admita que una parte del patrimonio hereditario es expresión de la raza o de la especie, como es natural y evidente. En la realidad nos encontramos frente a individuos, los cuales revelan con sus caracteres un determinado patrimonio y son diferentes entre sí en el marco de una agrupación de pertenencia en la que han sido concebidos. Ésta es la sola "diversidad" de que se habla en el documento de la UNESCO y que probablemente quiere decir "variabilidad" en la mente de los redactores.

ART. 4. Existen "diferencias físicas" evidentes, manifiestas, entre poblaciones "en su aspecto medio", es decir "in their average appearance" (según la versión inglesa). Y se agrega que "muchas de estas diferencias tienen un componente genético". No se comprende por qué haya habido necesidad de agregar que estas "diferencias", si son hereditarias, subsisten entre poblaciones que "viven en distintos puntos del globo", "in different geographic areas of the world". Seguramente el fenómeno no es exclusivo en relación a esa lejanía geográfica o ecológica que separa eventualmente las poblaciones. Si no se hubiera entendido así sería un error, como decir que el "negro" en América no continúa siendo "negro" (en sentido racial), sin recurrir al mestizaje, naturalmente, pues vive junto al "blanco" en la misma área geográfica o punto del globo. Debe tratarse, por lo tanto, sólo de una afirmación, una confirmación de caracterización racial desde el punto de vista biológico, aunque no se cite la raza sino la población. Es evidente de cualquier manera que la referencia se hace a aquélla

—no podría ser otra— y se precisa además que “a menudo” se trata de diferencias de frecuencia de los mismos “caracteres hereditarios”. Ese “a menudo” no excluye que haya caracteres que diferencian los grupos o las poblaciones totalmente, es decir en el aspecto de todos los individuos que las constituyen. Es manifiesta una preocupación por parte de los redactores del documento de *limitar* la importancia de las diferenciaciones y, aunque se reconozcan con toda claridad, de subrayar que “a menudo” o “le plus souvent” o “most often” se trata de “frecuencias de los caracteres”. Esta es una afirmación que debe considerarse exacta desde el punto de vista científico y sin embargo puede conducir a equivocaciones del lector desprevenido que, no teniendo un concepto de agrupación biológica humana o de *raza* (sin tender a evitar la palabra por miedo a sus consecuencias extra-científicas, lo que sería contraproducente), puede pensar en una inconsistencia de esas entidades taxonómicas o sistemáticas, puesto que se trata sólo de “frecuencias”. Habría sido suficiente, por lo tanto, la afirmación de diferencias medias “evidentes” o “manifiestas” entre poblaciones, puntualizando que se trata de *diferencias biológicas* y no solamente *físicas*, como se dice en el artículo, probablemente con la intención de limitar el significado de ellas a lo que se observa, a lo “fanérico”, lo visible, manifiesto, en el soma individual. Y esto es inexacto.

ART. 5. Conviene distinguir en él cinco apartados refiriéndonos, como hemos dicho, a los números correspondientes.

(5.1) Los “rasgos físicos hereditarios” han conducido a la clasificación de la humanidad, concebida en agrupaciones mayores (grandes razas) y a su vez cada una de éstas en categorías más restringidas (*razas*). Se afirma que por lo menos tres grandes grupos (étnicos) aparecen en casi todas las clasificaciones. Eso es cierto, pero se circunscribe a los rasgos físicos, una vez más, en el sentido más simple y elemental de la palabra, sin referencias a procesos genéticos o fisiológicos como normas de reacción que nosotros mismos sosteníamos ya en 1942.¹⁵ Se trata por lo tanto de un reconocimiento clásico y descriptivo, de lo que el explorador ve y refiere, lo cual no es suficiente de ninguna manera para un estudio moderno del problema. Los progresos de la genética y de la antropología de estos últi-

¹⁵ Sacchetti, A. “Le variazioni intra ed interrazziali dell’indice cefálico” *Rivista di Antropologia*, vol. xxxiv, pp. 291-369. Roma, 1942.

mos tiempos habrían sugerido una formulación probablemente más compleja, pero más en consonancia con la naturaleza biológica de la clasificación. Es de anotar, además, el uso de la expresión "grupo étnico" que en la versión española dada a conocer por la UNESCO pretende traducir "major stock" (del inglés) o "grand race" (del francés). Son evidentemente tres interpretaciones diferentes que tienen significado científico diverso, revelando una inseguridad conceptual que extraña en un documento de tal trascendencia. Nosotros suponemos que la versión inglesa refleja más bien el pensamiento de los redactores, aunque también "major stock" es una expresión vaga sin ninguna importancia taxonómica. De cualquier manera queda impreciso el significado de estas agrupaciones mayores.

(5.2) El sujeto es "la norma de variación geográfica", en inglés "pattern", curiosamente desaparecido como "norma" en las versiones francesa y castellana. Esta "norma" no presentaría ninguna "notable discontinuidad" (probablemente en el sentido que nosotros indicamos en italiano con "intervallo diacrítico" y cuyos antecedentes biológicos son de extraordinario interés).¹⁶ Por lo tanto (es consecuencia de lo antedicho) las clasificaciones raciales (que también se admiten) se dice que "no pueden pretender distinguir la humanidad en categorías netamente separadas". Desde el punto de vista antropológico no se comprende qué puede significar ese "pretender" una discriminación de categorías "netamente separadas" si anteriormente, en el artículo 4, se había dicho que hay *diferencias físicas evidentes*, "entre las poblaciones en su aspecto medio, etcétera", y que "estas diferencias tienen un componente genético". Hay pues *diferencias entre poblaciones*, diferencias que dicen *manifiestas* y de *naturaleza genética*, por lo tanto hereditaria; pero después, en el artículo 5, se dice en contraste que las categorías correspondientes no están netamente separadas. Es más bien evidente un contraste en los términos usados, una preocupación de los redactores, de por sí noble, como ya hemos dicho, pero científicamente inexacta. ¿Qué debe entender el lector cuando el documento niega "categorías netamente separadas"? ¿Qué no todos los individuos de una categoría son diferentes en el mismo sentido frente a los de otra

¹⁶ Beer, S. y A. Sacchetti, *obra citada*. Hay numerosas referencias bibliográficas.

categoría, como si se tratara de un caso de *transvariación*?¹⁷ En realidad ésta podría ser la única explicación de la forma adoptada, pero, si así se expresa, tampoco es científicamente verdadera, tanto más que el artículo no admite excepciones y dice que no hay "ninguna notable discontinuidad", ninguna "any major discontinuity," tampoco entre un "bosquimano" o un "nórdico" europeo, un "mongol" o un "negro bantú", un "pigmeo" o un "fueguino", un "andamán" o un "andino." Se había reconocido anteriormente la subsistencia, por lo menos, de tres grandes grupos en casi todas las clasificaciones, grupos que ahora no resultarían netamente separados. Nosotros no lo comprendemos y tenemos la seguridad de que cualquier persona (ajena a la competencia científica y profesional) es capaz de reconocer las poblaciones indicadas como ejemplos de una de las tantas clasificaciones; lo cual es válido aun frente a individuos aislados. Todo esto quiere decir que aun limitándonos a los caracteres externos, físicos o morfológicos, la diferenciación subsiste, y manifiestamente se reconoce. Las dificultades encontradas en el reconocimiento práctico de las clasificaciones, se atribuyen sobre todo a la "complejidad de la historia humana", mas no se dice en qué sentido.

(5.3) En este apartado se insiste acerca del fenómeno de la "variabilidad humana". Sin embargo deberíamos detenernos algo más sobre la expresión misma. En el texto castellano encontramos "variabilidad humana". En la versión francesa hay igualmente "variabilité humaine", mientras en el texto inglés resulta "human variation" y no "human variability". El concepto científico es diferente y en el espíritu del documento se debe suponer válido el término "variation", el inglés, que fue el primero difundido. Lamentablemente éste es el destino de las declaraciones que tienen finalidades políticas o sociales de gran divulgación y pretenden una difusión de conceptos científicos de explicación difícil. Es como si quisiera darse una difusión a los conceptos del relativismo restringido de Einstein o de la complementariedad y discontinuidad física según la teoría de Niels Bohr, que también ha tenido trascendencia

¹⁷ Este concepto es de Hugo De Vries, y fue profundizado en su sentido matemático por C. Gini en "Il concetto di transvariazione e le sue prime applicazioni". *Giornale degli Economisti*, vol. LII, núm. 1, 1916. Nosotros propusimos la extensión a *n* agrupaciones humanas, con una nueva formulación matemática y numerosas aplicaciones. (A. Sacchetti, "Un indice sintético di transvariazione." *Rendiconti della Reale Accademia d'Italia*, vol. IV, Ser. VII, fasc. 8. Roma, 1943.

biológica y sistemática.¹⁸ De cualquier manera en nuestro caso debe tratarse de variedades o variaciones humanas, de aquellas mismas "diferencias físicas evidentes" de las que se habla en el artículo 4, diferencias que no son individuales y revelan la caracterización de los grupos, ahora creídos "de interés limitado", comportando el "riesgo de generalizaciones abusivas". ¿Qué tipo de generalizaciones se temen? ¿Son esas agrupaciones una *realidad científica* segura? Son perplejidades que despierta el párrafo de referencia, que si bien aparece en un aspecto casi técnico indica o quiere indicarnos riesgos de naturaleza probablemente política o social.

(5.4) Parece como si la preocupación del riesgo requiera una puntualización técnica, como si de este modo fuese posible evitar los errores. Se dice, por lo tanto, que las diferencias entre individuos son en la mayoría de los casos o "a menudo" (*no siempre*) más grandes que aquéllas entre razas o poblaciones. El lector alejado de la especialidad seguramente comprenderá menos aún y supondrá que estas razas o poblaciones, estando así las cosas, no son nada diferentes como antes se afirma en el mismo documento, y como es en la realidad. ¿Cómo, por otra parte, podrían serlo si los individuos son más diferentes entre sí que las mismas razas? Pero científicamente sabemos que se trata de dos fenómenos completamente distintos y que no hay tampoco una relación constante entre ellos. Son fenómenos de naturaleza diferente y probablemente la semejanza de las palabras adoptadas es sólo aparente, mientras los factores genéticos responsables de estas variedades o variaciones de caracteres son también diversos. En la investigación práctica debemos sólo poner en relación los dos términos de *variabilidad individual* y de *divergencia o diferencia racial* con el fin teórico de obtener coeficientes o índices que nos revelen la capacidad de cada carácter estudiado en la diferenciación efectiva de las razas y de las agrupaciones de las que se trata.¹⁹ No es posible explicar en estas bre-

¹⁸ Hemos mantenido una exhaustiva correspondencia con N. Bohr. Por otra parte el sentido de sus intereses biológicos y sistemáticos se observa en su ensayo "Natural Philosophy and Human Cultures". In *Nature*, vol. 143, p. 268, febrero de 1939.

¹⁹ Por ejemplo, A. Sacchetti, *El significado y el cálculo de la transvariación sintética en biología*. Universidad Nacional de Córdoba, Argentina, 1950. Intuiciones referentes a este asunto metodológico se deben a P. C. Mahalanobis, "A statistical Study of certain anthropometric measurements from Sweden." *Biometrika*, vol. XXII, 1930. Se ha desarrollado, además, una metodología de "discriminación estadística de las agrupaciones" considerando un conjunto de

ves anotaciones críticas otros detalles metodológicos que corresponden inevitablemente a la naturaleza del problema, del que nos ocupamos también²⁰ en colaboración con el profesor S. Beer, de la Universidad de Roma (1952). El planteamiento relativístico revela, sin embargo, que la variabilidad individual, de la que se preocupa evidentemente el documento de la UNESCO, no tiene nada que ver con la definición de *raza* y sólo en cierta medida puede revelar condiciones de mestizaje (lo que es sumamente útil e interesante en la investigación). El mismo párrafo a que nos referimos hace alguna reserva cuando dice cautamente que el fenómeno indicado se manifiesta "a menudo": eso quiere decir que no acontece siempre. Y sin embargo deberíamos agregar que el problema está mal planteado si no se aclara en su justa naturaleza científica. Los riesgos quedan por lo tanto, pero a cargo de una inexacta consideración que eventualmente confunde los conceptos de "variabilidad individual" y de "caracterización biológica de la raza".

(5.5) Este párrafo continúa profundizando el significado e importancia de los "rasgos distintivos variables" utilizados en las clasificaciones para "caracterizar una raza". Después de confirmar su presencia real como *distintivos* y *caracterizantes* de la raza se observa que, o bien se heredan con independencia unos de otros, o bien presentan un grado variable de asociación dentro de cada población. La verdad es que se trata todavía de hechos diferentes. El ligamen genético o cromosómico con que se explica la herencia es un hecho, cuando subsiste, que no se establece con la medida del grado de asociación estadística existente entre los caracteres de una población. Los portadores de determinados caracteres, en un grupo humano, los transmiten según su juego genético y por lo tanto, pueden encontrarse y de hecho se encuentran en la descendencia, juntos, aunque no estén ligados en sentido génico (genético). Se ve entonces cómo los dos fenómenos de que trata el párrafo no pueden ponerse en relación de interdependencia como parece expresado cuando se dice literalmente: "Por lo tanto la combi-

caracteres cuyos principales aportes teóricos son debidos a A. Bhattacharyya (1943), G. W. Brown (1947), M. Cappieri (1960), R. A. Fisher (1936 y 1940), H. Hotelling (1935), P. L. Hsü (1938), P. D. Johnson (1950), L. S. Penrose (1947 y 1954), M. H. Quenouille (1950), C. R. Rao (1949 y 1954), W. L. Stevens (1945), L. L. Turhstone (1947), R. Wartmann (1951), B. L. Welch (1939).

²⁰ Obra citada en página 14, nota 13.

nación de los caracteres en la mayoría de los individuos no corresponde a la caracterización tipológica de la raza." Nosotros dudamos de que esta circunstancia esté de acuerdo con la realidad; la combinación de los "caracteres" se dice que no corresponde a la combinación típica de la raza, pero probablemente, una vez más, se confunden los "caracteres" y no se consideran sólo aquellos que definen justamente la raza, porque si fueran estos últimos entonces se habría manifestado la asociación de que se trata. Y se habría reconocido, si se procediera correctamente, no buscando la medida de la asociación antedicha en el ámbito de la misma población (sobre la base de datos individuales), sino más bien entre datos de poblaciones diferentes o razas diversas. Es por lo menos curioso que se quieran considerar "caracteres distintivos de las razas" —como se dice al principio del párrafo— y después se pretende descubrir el grado de coherencia genética existente entre ellos estudiando una sola población, y como consecuencia se dice que la combinación en los mismos individuos no es típica.

Las perplejidades que surgen son evidentes, aunque no queremos decir que el problema metodológico sea tan simple, sobre todo por el hecho de que, en la mayoría de los casos, no se pueden distinguir caracteres de diferenciación racial y otros que son sólo expresiones de variabilidad individual, o de estirpe de descendencia familiar. Hay caracteres que revelan al mismo tiempo fenómenos de diferenciación racial y otros de importancia menor en la jerarquía sistemática. Casos debidos posiblemente a factores diferentes que la antropología habrá de estudiar analíticamente.

Todo esto no anula en absoluto la posibilidad de revelar la naturaleza del grupo sistemático. El párrafo muestra más bien una preocupación extra-científica, la de disminuir en cuanto pueda la importancia de la diferenciación, y más que "importancia" diríamos "el valor", el "significado antropológico y biológico", la "jerarquía sistemática" correspondiente. ¿Se hace para evitar —al margen de la ciencia— una clasificación racial que *a priori* se considera peligrosa? ¿Se teme una generalización en otro ámbito? ¿Se piensa en el drama de una consecuencia discriminación política?

Nosotros consideramos que eso no se consigue refiriéndose a un concepto inexacto de investigación antropológica o biológica, poniéndose en un plan dialéctico que ya muchos daños

ha acarreado a la humanidad. Sería quizá suficiente decir que el llamado racismo no se refiere en realidad a la raza desde el punto de vista biológico —aunque a veces se haya dicho equivocadamente—, y que esta referencia formal y dialéctica ha sido sólo un medio deshonesto y tendencioso para justificar persecuciones o denigraciones de otra naturaleza. No debemos hablar del asunto en este lugar sino agregando aún que en el párrafo que comentamos hay una fuente de equivocación y divergencia entre las versiones oficiales inglesa, francesa y castellana. La primera pone una limitación a los casos indicados y dice que se trata de “algunos” de los rasgos distintivos que son “generalmente” elegidos, etcétera. La versión francesa y la española eliminan “algunos” y “generalmente” usando el artículo determinativo plural, respectivamente “les” en francés y “los” en castellano. Creemos que de cualquier manera la versión inglesa es la más cauta desde el punto de vista científico y queremos pensar que los expertos de la UNESCO se hayan puesto de acuerdo efectivamente sobre ésta. Las otras versiones evidentemente exageran la afirmación en sentido antirracista. Concluyendo, queremos reproducir la expresión exacta en inglés: “*Some of the variable distinctive traits which are generally chosen as criteria to characterize a race are . . .*” El texto francés al contrario dice: “*Les traits distinctifs variables retenus pour caractériser une race ou bien sont hérités . . .*” Serían superfluas otras consideraciones.

ART. 6. Se profundiza aún el significado biológico de los caracteres de diferenciación de las poblaciones humanas, por lo tanto de las razas. En el primer párrafo se dice cuáles son las razones de modificación del patrimonio hereditario característico de cada población. Se admite pues de nuevo la subsistencia de una composición genética característica, la que no se habría destruido por las posibles modificaciones indicadas en el texto (modificaciones que serían evidentemente de naturaleza biológica). El segundo párrafo es mucho más taxativo si se tiene en cuenta la finalidad del documento. Se dice en realidad que las diferencias, en las cuales se basan las clasificaciones raciales, *no afectan a los caracteres que tienen un valor biológico universal para la supervivencia de la especie*. Es verdad; es justamente así. Es biológicamente exacto, porque aquellos caracteres son *específicos* y naturalmente *no son raciales*. Las palabras son claras, lo dice la misma definición si se quiere

que sean de valor biológico universal garantizando la *supervivencia de la especie*: "for the survival of the human species", y más aún "irrespective of the environment".

Pero el documento de la UNESCO no se limita a esta afirmación, que sería sorprendentemente elemental, y dice más bien que *por esta razón* no es posible, desde el punto de vista biológico, "hablar de ninguna manera de una superioridad o inferioridad generales de tal o cual raza". La expresión adoptada es válida y creemos que no haya duda, pues el apartado se basa sobre "por lo tanto no es posible" . . . , o "por lo tanto no puede hablarse . . .". En inglés dice: . . . "and therefore it is not possible from the biological point of view to speak in any way whatsoever of a general inferiority of this or that race". Eso quiere decir que los autores consideran —conforme al sentido de la letra del texto del artículo— que la así llamada *superioridad o inferioridad* se refiere a las *capacidades de supervivencia de la especie*. Es difícil decir si el racismo haya llegado a veces a una aberración semejante afirmando lo contrario, es decir que, por ejemplo haya *razas capaces o no capaces de sobrevivir*, revelando de tal manera un carácter de la especie. Si el documento de la UNESCO quiere luchar contra tal posibilidad, aborda un aspecto del problema que seguramente no tiene mayor importancia. Las razas se han dicho *superiores o inferiores* por caracteres psíquicos de valoración de las culturas o de las civilizaciones, de capacidades innatas en este sentido intelectual. Se ha negado una posibilidad intelectual, en ciertas razas, como capacidad de alcanzar la potencialidad creativa de otras y por lo tanto los mismos grados de civilización y de progreso, pero esto no tiene relación (esté o no en lo cierto) con la función de mantener en vida la especie o, mejor, la simple capacidad de supervivencia. Se trataría en ese caso de un concepto biológico elemental que no es fácil poner en discusión. Es curioso por lo tanto que el artículo 6 del documento se haya limitado en esa forma, mientras en su espíritu debería más bien alejarnos de un peligro grave y decimos que no existen razas "inferiores" o "superiores".

Se quiere dar un fundamento biológico a una tesis que, por el contrario, corresponde a una finalidad de naturaleza diversa.

ART. 7. Con cinco párrafos:

(7.1) "La evolución es peculiar del hombre", se manifiesta con características propias. Seguramente subsisten factores cul-

turales o históricos que la caracterizan, que la rinden diferente frente al proceso evolutivo de los animales o, mejor, frente a la evolución del hombre mismo, como especie, lo que habría sido si no hubiese adquirido una cultura. Esta justa afirmación es el presupuesto de lo que sigue.

(7.2) Evidentemente los redactores se preocupan del concepto de *especie*, grupo sistemático que el párrafo considera extendido sobre toda la superficie de la tierra, con un pasado rico en inmigraciones, expansiones o restricciones territoriales. Es lo que explicaría —según el artículo— la adaptabilidad más o menos grande del hombre, en diversos ambientes, y al contrario su menor capacidad de caracterización específica (en cuanto peculiar de la especie). Sin embargo el documento no es claro cuando debería decir que la adaptabilidad general es el producto de la cultura y no de las capacidades orgánicas. Se trata de dos condiciones muy diferentes y no comparables entre sí. Deberíamos preguntarnos entonces en forma más directa qué le habría acontecido al hombre si no hubiese adquirido una cultura. Probablemente se habría reducido a una determinada área ecológica y, como animal, no habría tenido un comportamiento diverso en el ámbito de referencia. ¿Qué quiere por lo tanto demostrar este párrafo? ¿Una caracterización biológica o cultural de la especie?

(7.3) En esta proposición tampoco se encuentra una explicación en el mismo sentido. Curiosamente el párrafo no se refiere a la raza sino a la evolución de la especie. Es un argumento que en realidad no corresponde al tema del documento. Se dice simplemente que el progreso del hombre se debe de cualquier manera a sus adquisiciones culturales y se niega que pueda relacionarse con su patrimonio genético. Seguramente en este punto el artículo no se refiere a la especie desde el punto de vista biológico, sino a la cultura del hombre, en general, y por lo tanto no se ve una posible relación entre los conceptos. La definición misma de progreso en el ámbito de la cultura no tiene un carácter biológico y queremos pensar que no se haya implícitamente relacionado con la definición del primer párrafo donde se habla de evolución de la especie.

(7.4) La movilidad de las poblaciones humanas provocaría cruzamientos capaces de *mitigar* o *tender a borrar* (lo dicen las versiones en francés y en castellano) las diferenciaciones de los grupos (con toda probabilidad el documento entiende

referirse a las razas). El fenómeno sería más frecuente en el hombre que en los animales. ¿Qué quiere decir?; que en el hombre es más importante el fenómeno del hibridismo o de la mezcla racial. Quizá; pero no se entiende lo que eso significa en relación al racismo, o de cualquier manera a la cuestión racial, si después se reconoce que las razas subsisten y tienen una base genética. Nosotros sólo sabemos que en los animales las uniones se realizan cuando las poblaciones se encuentran, se efectúan entre razas diversas o, mejor, entre individuos pertenecientes a razas diferentes y también, muchas veces, entre individuos de especies diversas o, acaso, entre individuos de diversos géneros... en sentido taxonómico. Podrá decirse que en este sentido es errónea la diferenciación taxonómica y que esas especies no son tales. Se trata de un viejo problema sistemático que de cualquier manera no tiene relación con la cuestión racial sino en un sentido biológico general, demostrándonos que los límites de que se ha querido hablar no son diferentes en el hombre.

(7.5) Una vez más este párrafo no aclara tampoco el espíritu del artículo. Probablemente quiere referirse sólo a la caracterización de la especie humana y a la realidad de los hechos culturales y sociales que impiden los cruzamientos entre individuos de razas diferentes. No se piensa que tales cruzamientos no deban subsistir, pero se admiten *nuevos factores de rémora frente a los animales*, circunstancias que deberían conducir más aún a la diferenciación biológica. Nosotros creemos que si esos factores de rémora existen, son de naturaleza social e interfieren en la formación de las poblaciones humanas. Sin embargo se trata de lo opuesto frente a cuanto se afirma anteriormente en el mismo artículo (7.4). *Hay rémoras, por lo tanto, y éstas son de naturaleza cultural, más que biológica*. Probablemente son menores en las razas animales; pero caben las dudas y solamente los zoólogos podrían darnos ejemplos en uno u otro sentido, porque de esta manera no se define la posición sistemática del hombre en la escala zoológica como parece que se deba suponer según el artículo.

ART. 8. Las características hereditarias de las poblaciones humanas y por tanto de las razas, se dice en el artículo, están en "equilibrio dinámico", según la versión inglesa, o en "equilibrio inestable", según las versiones francesa y española. El primer párrafo, de cualquier manera, subraya la condición en

que se encontrarían las razas, definidas como conjunto de rasgos distintivos, según un proceso continuo de "emergencia" o "formación" y de "disolución" (si se entiende como rotura o relajamiento de los lazos biológicos existentes entre los individuos de una misma raza).

El segundo párrafo vuelve a una comparación y dice que la caracterización de las razas humanas es menos neta que entre las razas animales. Evidentemente este concepto se deduce de la imagen de las razas de los animales domésticos, en cuyo caso se trataría de una "alta selección con fines especiales". Por lo tanto la comparabilidad de los fenómenos no es posible y el artículo de la declaración de la UNESCO lo afirma, pero no se sabe bien si es con el fin de aclarar algún otro concepto. Probablemente se trata de acentuar el significado de las expresiones que hemos repetido: "equilibrio dinámico", "equilibrio inestable", "emergencia", "disolución". Son el fundamento de los dos párrafos de que se trata.

En cuanto al concepto de "equilibrio inestable" (de no confundirse con *dinámico*) no podemos dejar de estar de acuerdo. Es posible, en realidad, plantear una doctrina matemática sobre la base de un verdadero "umbral" en el equilibrio de los caracteres de la raza y de la especie, del que hemos tratado en un trabajo de 1947 presentado a la Academia de Italia (*Accademia Nazionale dei Lincei*) justamente con el título de *La valutazione del peso encefalico*. Una ampliación y generalización del problema apareció posteriormente (1949) como Memoria definitiva en la Academia Nacional de Ciencias, Letras y Artes (de Nápoles) bajo el título más explicativo de: *Sobre un "umbral" de equilibrio inestable del individuo considerado como unidad demogénica*. Parece como si hubiéramos preparado una definición de conceptos para una futura declaración sobre la raza. Pero el planteamiento rigurosamente estadístico y matemático no demuestra de ninguna manera la *dinámica* de que nos habla el texto inglés de la UNESCO y menos aún el proceso de "emergencia" o de "disolución" del que se ocupa el artículo 8. Demostramos, por el contrario, que la misma variabilidad adherente al "umbral" de que se trata justifica desde un punto de vista relativístico la discontinuidad biológica y sistemática que conduce a la definición y al reconocimiento de la raza, o de la población, según determinados caracteres. En realidad son dos fenómenos estadísticos que se

complementan como integrando una *continuidad* de variaciones (con respecto al "umbral") y una *discontinuidad* (en el plan sistemático de la naturaleza). Y estamos así una vez más frente a la demostración de un verdadero principio de *complementariedad* que hemos heredado de la física relativística. Por otra parte el documento de la UNESCO no desconoce la realidad del ente biológico (sistemático), pero cuando percibe un comportamiento inestable lo dice como si ante los ojos del lector ese fenómeno pudiese aminorar la importancia de la primera afirmación. En esto no estamos de acuerdo. No se habla de complementariedad fenoménica y, por lo tanto, el ente biológico definido como raza no es importante —se dice— y se debe considerar que tiene "un interés limitado" (artículo 5).

Con el artículo 8 se piensa dar una demostración del asunto poniendo en evidencia la llamada *inestabilidad* (según algunas versiones oficiales) que, al contrario, de acuerdo con nuestros estudios, conduce correctamente a la individualización de la estructura formal y relativa de la especie o de la raza. Esta *inestabilidad circunstancial* o *casual* frente a los factores de formación originarios de las agrupaciones biológicas que nos interesan (razas) *revela y no esconde*, si está bien estudiada, la *discontinuidad sistemática* de que se trata. La inestabilidad en sí misma se establece en un plan de *continuidad* (del que también se ha dicho) que no está en contraste con la *discontinuidad* sistemática. *Continuidad* y *discontinuidad* resultan por lo tanto dos conceptos matemáticamente integrados e integrables (en nuestras estadísticas biológicas) que deben ser precisados correctamente como ya se ha hecho en la física moderna. Es lamentable que el documento de la UNESCO se haya limitado a una visión parcial del problema que conduce a una desorientación del lector, lejos de la competencia antropológica moderna y del relativismo que no puede ser descuidado, para confundir —como se hace— la variación del individuo con la de la raza o del grupo específico de que se trata. El mismo "umbral" estadístico constituido por las variaciones de los caracteres se ha demostrado válido también en el campo animal, sobre insectos, felinos, équidos y otros animales; además, en un plan interespecífico de comparación de los caracteres taxonómicos.

Este descubrimiento constituye un nuevo camino hacia un

justo reconocimiento de la validez de los caracteres de diferenciación sistemática o, mejor dicho, de *la parte de variación que en ellos tiene un sentido sistemático* (y eventualmente taxonómico). En fin, desconocemos las razones de la sustitución del adjetivo "dinámico" por "inestable" que aparece en las traducciones oficiales del documento de la UNESCO con referencia clara al *equilibrio de los caracteres hereditarios* de las poblaciones humanas, caracteres que son elegidos para diferenciación de las mismas; tanto, que después se habla de un proceso continuo de "emergencia" y de "disolución". Parece que el primer adjetivo, "dinámico", se haya posteriormente cambiado por "inestable". En realidad un "equilibrio dinámico" hace pensar en una orientación especial y definida, aunque no resulta así en la expresión literal del documento y parece además debido al acaso, a la misma condición de "emergencia" y de "disolución" de que se habla.

El problema en realidad es mucho más complejo de lo que parece y la variabilidad de los caracteres es una inestabilidad debida al acaso sólo con referencia a la consideración sistemática del ente de agrupación, de la especie o de la raza. Pero desde otro punto de vista la misma variabilidad o inestabilidad no es absolutamente debida al acaso. En este sentido nadie podría negar que el problema vuelve a mostrarse en su estructura relativística, con un significado preciso, como ha acontecido en la física moderna. Es como decir —pero refiriéndose a un ejemplo muy elemental en donde los caracteres considerados no tienen ligámenes genéticos ni hereditarios— que una moneda cae mostrando *cara* o *cruz*, en un juego hecho al acaso tirándola al aire, sin que haya *causas físicas evidentes* que determinen en realidad el evento de la caída. Pero sabemos que las causas físicas subsisten en el análisis mecánico de la trayectoria de la moneda, sólo que ellas son de pequeña importancia frente a la finalidad que nos proponemos con el juego mismo.

Podría citarse otro juego elemental con el fin de aclarar el fenómeno de la *casualidad* en relación con la *intencionalidad*: el juego del tiro al blanco en que justamente se *tira intencionalmente al blanco* y las desviaciones* de los golpes parecen *debidas al acaso* (mientras las causas elementales subsisten). No diríamos por lo tanto que en nuestro caso se trate de emergencias y disolución de las razas en su consistencia sistemática si se dice también en el documento que ellas están definidas

por un equilibrio inestable. El hecho mismo de la presencia de un equilibrio de los caracteres es como la realidad del "blanco" de la naturaleza, de que también se reconoce la subsistencia, como si fuese la *intencionalidad* del tiro experimental del cazador. La *inestabilidad* se atribuye más bien a *cada golpe*, al que dispara, y no es posible con eso negar la *mira*, la acción de puntería del "blanco" al que está dirigido cada uno de los golpes, revelando así la intencionalidad antedicha, la memoria o el recuerdo de un fin que es homólogo a la estructura potencial, hereditaria y genética, responsable de la diferenciación sistemática de los grupos de seres vivientes, por lo menos en el comportamiento de algunos caracteres.

De este modo la *inestabilidad*, de que se habla en este artículo 8, se atribuye a "los caracteres hereditarios de las poblaciones" (como se dice en el primer párrafo), y con ello no se puede afirmar que el hecho mismo implique la consistencia o coherencia de estructura del grupo o de la raza. Es precisamente esa inestabilidad la que nos lleva a una *inducción lógica* sobre la estructura del ente. Aunque se proceda a una escrupulosa observación de las razas humanas actuales, y ésta se haga sobre una sociedad multirracial como aquella lusitana de Angola (que citamos como ejemplo), donde las mezclas de los caracteres raciales deberían ser bastante frecuentes, no se puede afirmar que un "bosquimano", un "bantú" o un "blanco" portugués (aun viviendo sin rémoras o frenos sociales importantes, frecuentando los mismos locales públicos y aceptando los mismos trabajos) no revele la raza en cada individuo.²¹ Se habrá borrado —si se quiere— el mito del privilegio de una determinada raza (también desde el punto de vista jurídico), pero el carácter físico, fisiológico o psíquico profundo es el mismo de siempre. El mestizo es igualmente visible. El color obscuro de la piel no se borra, aunque ello en nada influya sobre la dignidad humana del que lo posee.²² ¿Y cómo podría hablarse entonces de emergencia o de disolución de estos grupos? Naturalmente en los siglos futuros podrá formarse una

²¹ Se pueden ver, por ejemplo, los importantes aportes de las escuelas antropológicas de Porto y Coimbra, especialmente del profesor A. Mendes Corrêa (*Estudos Coloniais*, Lisboa, 1949).

²² Las consideraciones sociológicas y los aspectos jurídicos del problema portugués se encuentran tratados por J. M. da Silva Cunha, profesor de la Facultad de Derecho de Lisboa, en *Questões Ultramarinas e Internacionais*, vol. II. Lisboa, 1961.

nueva población mestiza, quizá una nueva raza. Pero eso no debe extrañar desde el punto de vista biológico, puesto que tenemos el ejemplo de todas las posibilidades que ofrece la experiencia con animales domésticos, seleccionados justamente con finalidades de esta naturaleza.

De ahí que no resulte claro el espíritu del artículo que examinamos ya que, al abordar complejos problemas científicos, lleva la discusión sobre la base de conceptos inexactos que deberían al contrario plantearse según los resultados de una investigación integrada, estadística, matemática y genética.

ART. 9. Se ocupa del mestizaje, del cruzamiento o del matrimonio entre individuos pertenecientes a razas diversas. En tal sentido el artículo es claro y tiende a confirmar que no hay razones biológicas que puedan desaconsejar tales uniones. No podemos objetar nada, aunque exista toda una bibliografía de autores racistas que han querido o intentado demostrar lo contrario. Las investigaciones antropológicas, en realidad, prueban lo que se afirma en el documento desde un punto de vista general. Pero la forma adoptada y el contenido de la justificación nos parece inexacto. Examinemos los distintos párrafos:

(9.1) Se trata de la misma afirmación general que hemos aceptado; *no hay ninguna desventaja biológica en el mestizaje como tal.*

(9.2) La unidad de la especie se mantendría —como se afirma en el documento de la UNESCO— también con el aporte del mestizaje. “It contributes to the maintenance of biological ties between human groups and thus to the unity of the species in its diversity.”²³ Es una curiosa tesis si anteriormente se ha reconocido la unidad originaria, genética y hereditaria, de los caracteres de la especie, de la que se originan razas y subgrupos, unidades que por lo tanto *no tienen necesidad del mestizaje para que se mantengan.* No es un patrimonio que se va perdiendo y que el mestizaje reconquista. El gato sigue perteneciendo a la misma especie, aunque con la domesticación más seleccionada del mundo se hayan producido las razas más dispares. Y que esta especialización racial sea más vigorosa en los animales domésticos lo dice el mismo documento de la UNESCO. Este segundo párrafo, por lo tanto, tiene otra fina-

²³ Las cursivas son nuestras y tienen la finalidad de llamar la atención justamente sobre el detalle que se analiza.

lidad, la de buscar por cualquier medio una razón del beneficio del mestizaje mismo, un beneficio que en este caso parecería corresponder a la voluntad de un ser supremo (?) interesado en mantener intacta la naturaleza de "la especie en su diversidad". ¿Y por qué? Si es que hay un beneficio —nosotros lo reconocemos— éste seguramente es de otra naturaleza, ligado a la riqueza de los factores genéticos que, adquirida con el mestizaje, probablemente contribuye a producir poblaciones más jóvenes, en un proceso de formación, y por lo tanto más vitales y predisuestas a la combatividad frente a su misma historia civil, como por otra parte han afirmado muchos antropólogos, desde la época de C. Darwin. Pero todo esto no está dicho en la proposición del documento.

(9.3) El texto francés tiene como sujeto "les implications" de un matrimonio, el inglés "the biological consequences of a marriage". Ellas mostrarían exclusivamente el patrimonio genético individual de la pareja y no de la raza. Es como decir que los hijos de una pareja negra tienen la piel negra sólo porque la tienen así los padres y no la raza. Es un juego dialéctico, como si por medio de los caracteres individuales no se revelaran también los de la raza. Queremos creer que se trata de una inexactitud y que por "consequences" o "implications" se haya querido decir "consecuencias patológicas" o eventualmente "teratológicas". Pero eso no se dice en el texto oficial de la declaración y por lo tanto no estamos autorizados a suponerlo. Los resultados de la fecundación humana dependen entonces —se dice— sólo del conjunto genético individual. No lo comprendemos.

(9.4) Se deduce, de lo que antecede, que no hay razones para prohibir el mestizaje. Nos podemos preguntar entonces cómo es posible hablar todavía del ente raza si de éste nada se hereda. Las finalidades del artículo —hay que reconocerlo— son nobles y prácticamente importantes; sin embargo no quedan demostradas científicamente con los argumentos que se presentan, los que probablemente son contraproducentes, y podrían apoyar las críticas negativistas, de aquellos que quisieran la selección de las *élites*. Si en un plan puramente físico fuese por ejemplo necesaria la utilización de un tipo de hombre alto y longilíneo, con el fin de cumplir determinado servicio o trabajo, no se recurriría seguramente a un "bosquimano" o a un "pigmeo," tipos raciales opuestos que pueden ser acon-

sejados o no, prohibidos o no, según los empleos a los que se aspira. Cabe hacer análogas consideraciones respecto al temperamento profundo del individuo que puede también estar ligado a la raza. Independientemente de las implicaciones éticas o sociales, los problemas biológicos subsisten también en el hombre. Son sólo sus intenciones las que, en sentido pragmático, podrán considerarse buenas o malas, merecedoras de aprobación o prohibición.

ART. 10. Es una sola proposición para decir que el hombre tiene a su disposición, desde sus orígenes, medios culturales cada vez más eficientes para lograr una adaptación no-genética. Sin embargo ésta es una afirmación de naturaleza cultural y no es seguramente biológica. Nos adaptamos al frío, por ejemplo, inventando un nuevo medio de calefacción. Se presupone además un evolucionismo cultural, una adquisición de nuevos medios, con gradación y eficiencia siempre mayor, lo que no tiene nada que ver con el concepto de raza, y tampoco limita su importancia o consistencia hereditaria ni contrasta las ideas racistas de las que se ocupa el documento de la UNESCO. En el ámbito del racismo, al contrario, se podría decir que hay grupos humanos aún atrasados y que necesitan progresar, ¿pero son capaces de conseguirlo? Muchos lo dudan, pero no está refutado por el artículo 10.

ART. 11. Estos factores culturales —se dice— amplían los límites del mestizaje o cruzamiento de las poblaciones y por lo tanto disminuyen las fluctuaciones de la estructura genética. El punto es completamente opuesto a lo afirmado en (7.5) donde se dice que en el hombre los obstáculos a los cruzamientos son de naturaleza social y cultural. "For man —reza el texto inglés— the obstacles to interbreeding are geographical as well as social and cultural." En este artículo 11 se afirma: "Those cultural factors which break social and geographic barriers, enlarge the size of the breeding populations and..." Y, por estas razones disminuyen las fluctuaciones de la estructura genética de las poblaciones. Son probablemente las fluctuaciones de que se hablaba anteriormente a propósito del artículo 8. Sin embargo el juego genético del mestizaje se estudia especialmente y se pueden prever sus consecuencias hereditarias, sin alterar en nada el concepto de raza, si es que subsiste desde el punto de vista biológico, o más bien si es que no queremos

negarla como ha hecho Ashley Montagu; pero no lo admite el documento de la UNESCO. Si no fuese así no nos encontraríamos en la actualidad con bosquimanos, negros o chinos, sino con una sola raza sobre la Tierra. La deriva génica (citada en el artículo) es un fenómeno que se refiere a la caracterización de cada población y debe ser estudiada implicando las fluctuaciones casuales. Éste es otro asunto.

ART. 12. Tres párrafos:

(12.1) El grupo más grande (se refiere a la gran raza o *major stock*, como también lo llama) es heterogéneo por lenguaje, cultura y economía. Muy bien. Quiere decir que no tiene nada que ver con una pretendida homogeneidad que no subsiste, y también que la gran raza es vital y permite mucha adaptabilidad y variación en el ámbito de su historia.

(12.2) Las agrupaciones culturales, de nacionalidad, religión o lengua, no constituyen *ipso facto* una raza. El artículo lo dice claramente y es verdad, aunque resulte implícito que esas entidades pueden coincidir. El concepto de raza queda de cualquier manera restringido al ámbito biológico. Pero no se dice si la caracterización racial, como si fuese constitucional física, puede dar color individualmente a la misma cultura o civilización, única interferencia que podría interesar en una discusión sobre el fundamento de la raza.

(12.3) Se admite cierto grado de concomitancia entre cultura en general y constitución racial, a causa de la tendencia a casarse *entre individuos del mismo grupo social* (son curiosas en este sentido las afirmaciones de los artículos 7 y 11). En todo caso el artículo niega que se conozca un nexo causal entre estos factores culturales, por un lado, y los biológicos, por otro. Pero la relación causal significa *nexo determinante común*, en nuestro caso, que podría no subsistir aun admitiendo la "superioridad" o "inferioridad" de que hablan los racistas. Éstos reconocen más bien límites intelectivos que una determinada población no podría superar. Es como decir que un genio determinado no podrá nunca ser imitado por un hombre normal en su campo de especialización y de mayor rendimiento. El artículo no explica si se preocupa más bien de calidad, de tipo de cultura o sólo de cantidad o altura del nivel intelectual alcanzable de la misma manera por todos los pueblos. No admite, simplemente, las diferencias ligadas a los factores de las

razas como si en otra referencia nosotros no admitiéramos que haya divergencias temperamentales profundas entre típicas estructuras constitucionales individuales, entre Don Quijote y Sancho Panza.²⁴ Y en este asunto no podemos estar de acuerdo con el documento. Deberíamos indagar acerca de las normas de respuesta o reacción temperamental; investigación que los expertos de la UNESCO no programan, desconociendo formalmente, con los términos del artículo 12, que hay por lo menos fuertes indicios al respecto.

ART. 13. Es una formulación conclusiva, con ocho proposiciones, en la que se habla de una caracterización psicológica y cultural de los grupos humanos, independientemente de la racial o biológica. Se niega por lo tanto definitivamente el nexo de causalidad citado, fundamento del racismo. En este sentido no tenemos objeciones, respecto al espíritu mismo del documento que refleja nobles intenciones. Pero se trata de ver una vez más en dónde es deficiente la forma del texto, sin negar la dignidad humana implícita en cada ser que lleve el nombre de la especie, admitiendo sin embargo con reservas precisas la sustancia del artículo 1.

(13.1) Sí. La mayoría de las clasificaciones no incluye características o atributos mentales entre sus criterios taxonómicos de definición de la raza. Es verdad, aunque esto no tenga importancia en contraste con el racismo, porque podría tratarse de una razón de conveniencia, de practicidad, de simplicidad o falta de estudios suficientes hasta hoy en día. No olvidemos que se está desarrollando en Europa, por ejemplo, una disciplina que se llama claramente Etno-psicología, con revistas especializadas, las que podrían ofrecernos datos interesantes en un futuro próximo. El párrafo de referencia quiere ser pues la simple constatación de un hecho y no niega la posibilidad.

(13.2) Se admite una influencia del patrimonio genético individual sobre la variabilidad de "respuesta" de los individuos de una misma población frente a los comunes tests psicológicos. Se admite por lo tanto un fundamento biológico-genético en la variabilidad psicológica intra-grupo (es decir dentro de los límites de cada agrupación).

²⁴ Ver nuestro trabajo: "Divagazioni antropologiche sul Don Chisciotte. Costituzione fisica e fato. Psicofanie arcaiche e parodia." *Revista de Etnografia*, núm. 13. Porto, 1966.

(13.3) Con todo —se dice— no han sido encontradas diferencias convincentes en la *dotación hereditaria* de los grupos humanos. El párrafo lo aclara entendiendo que, a pesar de la influencia antedicha, no hay divergencias de dotación hereditaria, como si esta dotación fuese un patrimonio establecido con anterioridad, una potencialidad innata o una entidad de inteligencia que se manifiesta con las respuestas a determinados *tests*. Sin embargo se han encontrado diferencias en negros o bosquimanos frente a los blancos, pero se dice que ellas no convencen, no tienen fundamento genético y se deben a otros factores ambientales y culturales. En este asunto sólo se puede objetar que, una vez más, no creemos en esta posibilidad de heredar en su conjunto una dotación psicológica, entendida como verdadero patrimonio, sino determinadas *condiciones biológicas*, tales que permitan una actitud psíquica diferencial o caracterizante, lo mismo que acontece en el campo biotipo-lógico individual o de la constitución física. La realidad orgánica es siempre la misma en el mismo individuo (la misma en el sentido de lo que se ha heredado) y es apta a determinadas reacciones. Se tratará sólo de ver qué trascendencia sistemática tienen para valorarlas en el ámbito taxonómico. Pero el párrafo 3 de este artículo no plantea tal concepción.

(13.4) En el estudio de esta cuestión se revelan “grandes dificultades” —dice el párrafo— y nosotros creemos que eso depende antes que nada del planteamiento que ya hemos discutido. Pero se agrega que la solución del problema encuentra obstáculos en el momento de la determinación de la parte que corresponde a la herencia en las diferencias medidas con los *tests* de inteligencia global. Se añade entonces lo que se entiende por dotación, *un patrimonio de inteligencia global* (como se deduce del artículo mismo). Y no se indica de manera explícita que probablemente los *tests* no son aptos para la medida requerida o no son capaces de revelarla con suficiente aproximación al fenómeno psicológico, como por otra parte nosotros creemos. El artículo muestra más bien preocupación en la interpretación de los resultados numéricos, y en este sentido hay “dificultades”. De este modo se facilita —con toda probabilidad— la defensa del racismo, cuando en realidad debería profundizarse más el asunto para ver mejor lo que revelan los *tests*. El artículo no lo pone en duda y parece creer en la existencia de una dotación idéntica para todos los individuos

como si se tratara de una constitución genética hereditaria del todo independiente de la raza. Como hipótesis de trabajo es bastante difícil que se pueda plantear lógicamente en términos científicos.

(13.5) La capacidad del desarrollo intelectual es genética en cuanto característica biológica en conexión con "la supervivencia de la especie" en cada ambiente. Esta afirmación vuelve sobre un tema ya tratado y que hemos considerado mal planteado desde el punto de vista crítico general (artículo 6). Por otra parte el mismo documento considera que esta capacidad de supervivencia se refiere a *toda la especie humana*, y que todos la poseen. Entonces no es argumento de discusión a propósito de las razas y no se sabe por qué anteriormente se haya reconocido la influencia hereditaria (párrafo segundo). Esta influencia subsistiría a nivel individual, desaparecería a nivel de la raza y sucesivamente aparecería de nuevo en el campo interespecífico. Es difícil explicar el asunto desde un punto de vista biológico, pero se establece un razonamiento que no responde a la lógica de nuestro trabajo experimental o de campo.

(13.6) Se confirma lo que antecede. Todos los pueblos de la Tierra tendrían iguales potencialidades *para alcanzar cualquier nivel de civilización*. Es como repetir que *la dotación es igual*, específicamente determinada en su cantidad. Pero, ¿es igual también en su calidad, caracterizando de esta manera la población a la que pertenece el individuo? Mejor sería decir si hay una relación caracterizante y *cualitativa* de los individuos mismos que constituyen el grupo, y sería el argumento de la investigación antropológica.

(13.7) Este párrafo contesta en cierto sentido a las posibles preguntas. "Whether or not such assertions are valid, we . . ." Y se refiere al hecho de que "Certain psychological traits are at times attributed to particular peoples". Mientras no se demuestre lo contrario —sigue diciendo— esas particularidades ("traits") no deben atribuirse a la herencia. Quiere decir que no se sabe si subsisten esas diferencias y *a priori* se descarta la posibilidad de que se hereden. La verdad es que éste habría sido el argumento fundamental de la declaración y sin embargo se declara que se espera una documentación científica y que hasta hoy no es posible decir nada definitivo. Queda por lo tanto el problema de la posibilidad de que haya una diferencia

hereditaria cualitativa y caracterizante de los grupos humanos en cuanto razas y en lo que revelan los rasgos de cada individuo (única realidad antropológica).

(13.8) Este último párrafo no se relaciona con lo que antecede, y dice que no hay ninguna justificación para un concepto de raza "inferior" y "superior". Reiteramos estar de acuerdo con esta afirmación, pero siempre que se aclare *en qué sentido*. Contestamos: en cuanto a la dignidad humana, a la capacidad de caracterización de una civilización (la propia, aunque en sentido potencial), a la inteligencia lógica de la problemática psíquica (no hay pre-lógicos en cuanto reflejan una característica de la raza), a la posibilidad de desarrollo, de aculturación y de ambientación cónsona (*ecosis*,²⁵ según un concepto de León-Portilla); y no sabemos, no podríamos decirlo, en cuanto a la *importancia de la dotación* de que se trata en el documento de la UNESCO, porque probablemente desconocemos también si es correcto hablar de una inteligencia global en el sentido vulgar de la expresión; no olvidemos que Carlos Darwin duerme en el máximo panteón inglés y sin embargo dio pésimos resultados universitarios.

Los ejemplos podrían ser numerosos. De cualquier manera el documento de la UNESCO en su último párrafo no dice a qué se refiere y parece que la cuestión de la "inferioridad" o "superioridad" racial, la que exalta tan fácilmente la fantasía en el ámbito político o social, esté en relación con el párrafo precedente y por lo tanto en contraste con aquél. Muchos racistas han querido justamente detenerse, con sus inducciones, en el momento de la investigación en que se dice "Whether or not such assertions are valid..."; y han indagado al mismo tiempo si subsiste una caracterización de los grupos humanos. Otros han cometido errores más allá de estos límites, pero los primeros son también racistas al sustentar una diferenciación psicológica. La verdad es que el problema debería plantearse en otros términos, en un plano científico que no provoque vanos choques dialécticos; hacia una reconsideración de los hechos biológicos sin preconceptos políticos o filosóficos.

*

El documento de la UNESCO termina enfáticamente afirmando que los datos biológicos citados están *en contradicción*

²⁵ León-Portilla, Miguel. "Aculturación y ecosis". *Anales de Antropología*, vol. II, pp. 131-136. México, 1965.

absoluta con las tesis del racismo. No se citan esas tesis y menos aún cuales afirmaciones se habrían creído científicas. Se puede sólo intuir que la intención de los redactores está ligada a la misma afirmación general sobre "inferioridad" o "superioridad" innata de ciertos grupos raciales. Pero no vamos a discutir este punto; únicamente hacemos una reserva en cuanto a la forma adoptada frente a los peligros que la misma comporta.

No quisiéramos que tales peligros tuvieran un fundamento científico, dando lugar a verdaderas manías de "igualitarismo psicológico" de gran difusión en la sociedad moderna. Es fácil reaccionar a los conceptos de "superioridad" o "inferioridad" con una crítica negativa que formule la tendencia general opuesta hacia una igualdad que encuentra expresiones de exasperación y de error cuando se intenta extenderla a la precoz autonomía de los jóvenes, antes de la maduración adulta, abandonando los principios educativos más elementales. En este caso no creemos que se pueda dudar del fundamento biológico, hereditario, de los caracteres individuales que están en proceso de evolución ontogenética y deben llegar a la edad adulta. Y sin embargo esta manía de libertad prematura se ha difundido en muchas sociedades modernas (empezando con los USA).

Los peligros son más graves cuando se consideran los grupos étnicos. El error biológico de las tesis racistas no puede, convertido en pretexto, justificar la responsabilidad general del hombre frente al igualitarismo efectivo, cultural, civil, que en realidad no existe o se anticipa en el tiempo a su madurez. Se llega entonces *al error opuesto de extender un igualitarismo o pretendido igualitarismo biológico (que el mismo documento declara no demostrado aún) a una situación de comportamiento cultural, social, ético, civil.*

Es un grito de alarma que en nombre de la ciencia debería divulgarse para hacer muy cauta, en todo caso, la aplicación en un plano político o social de los datos que pertenecen aún a la investigación teórica y no pueden ser utilizados directamente para el bien de la humanidad.

CONSIDERACIONES

Un ejemplo de vacilación y cautela en la aplicación práctica de nuestros principios se encuentra justamente en la declaración de los derechos de las poblaciones indígenas americanas

(La Paz, Bolivia, 1954), a la cual ya nos hemos referido. En el momento de firmar el documento, en ese certamen internacional, dimos nuestro apoyo a los representantes de aquellas naciones que hicieron una reserva de tipo práctico en cuanto al derecho de extensión del voto universal, con el fin de "participar directamente a la formación de los poderes del Estado". Esas naciones fueron Brasil, El Salvador, Estados Unidos de América (USA) y Perú; y no creo que se pueda decir que actualmente se haga racismo en Brasil, y si bien subsiste en algunos Estados de Norte América limitado al "negro", en nuestro caso se trataba de "indios".

La razón de nuestro comportamiento se debía a la imposibilidad práctica, sobre todo en Brasil y Perú, de una real y verdadera ampliación del voto universal a poblaciones en estado de primitividad o de barbarie. Eso no quiere decir que no se haya apoyado el documento que reconoce *integralmente* la posibilidad de tal extensión de un derecho potencial que subraya la dignidad humana de los hombres. Se trataba sólo de aplazar por una razón práctica, como al menor de edad que vive bajo tutela, el ejercicio de un derecho civil hasta el momento en que se alcanzara una cierta conciencia de civilización y de cultura, más que una madurez biológica. Por otra parte eso significaba tener conciencia de la dignidad misma del documento, puesto que muchos grupos indígenas, en estado de primitividad, tampoco habrían ejercido su derecho al voto en el ámbito de una sociedad que no conocen aún.

Actuando en otra forma se habría demostrado simplemente una manía igualitaria, carente de utilidad práctica. Los otros países que no presentaron reservas están en condiciones distintas, pues el indigenismo ha alcanzado en ellos un cierto nivel mínimo de aculturación. Sería sólo discutible el problema de los USA, pero no es éste el lugar apropiado. Nosotros sólo hemos querido ejemplificar una orientación de principios.

Por otra parte, el racismo a nivel gubernamental ha quedado hoy en día limitado a pocos ejemplos: se trata oficialmente de la política del *Apartheid*, en Sud África, y de aquélla en extinción de los pocos Estados norteamericanos, en relación con los negros. Doctrina reprochable de la manera más absoluta, cuando se justifica con pretendidas razones biológicas, las únicas por otra parte que podemos tratar en estas páginas.

*

No ponemos en duda, en este ensayo, las finalidades morales del documento de la UNESCO; quisiéramos por el contrario que fueran correctamente reafirmadas, superando aquel "drama del poblamiento humano" al que en otra ocasión nos hemos referido.²⁶ Lamentablemente se invoca sólo un igualitarismo mal entendido y dudosamente fundamentado; en vez de lo cual quisiéramos que se buscaran documentos de integración, de mayor alcance cultural y moral, como por otra parte han intentado todas las grandes religiones monoteístas, incluyendo el Cristianismo,²⁷ tema que también ha tratado la UNESCO en otras publicaciones (1953 y 1954).

"Integración" significa comprensión, colaboración, convivencia, acercamiento de espíritu, hechos que sólo en una gran nación multirracial (en una sociedad ideal) es posible concebir con el respeto de la dignidad humana.

Las consecuencias pragmáticas de estos principios fueron reconocidas también por el historiador Arnold Toynbee en su obra monumental²⁸ en la que se probó documentalmente (tomo I) que no ha habido gran civilización sino sobre la base de una *integración de razas diversas*; hecho histórico que, lamentablemente, el propio autor no utiliza por preconcepción teórica. Al contrario el documento de la UNESCO parece sensibilizado frente a la utilidad del concepto de un crisol de tipos raciales diferentes, pero una vez más no lo valoriza exaltando las posibilidades de elevación espiritual y de colaboración en la integración multirracial.

*

Otra observación, a propósito del documento de la UNESCO, debería hacerse con el fin de proponer nuevos estudios bio-

²⁶ Sacchetti, A. "Drama di popolamento. Dagli Appennini alle Ande". *L'Universo*, anno 44, núm. 4. Firenze, 1964.

²⁷ Comas, J. *La educación ante la discriminación racial*. Seminario de Problemas Científicos y Filosóficos de la Universidad Nacional de México, núm. 5, 1958. Ver también: Y. Congar, *La Iglesia Católica ante la cuestión racial*. París, 1953.

²⁸ Toynbee, A. *A Study of History*. XII vols. London, 1934-39. Ver la utilización metodológica de los principios del autor en A. Sacchetti, "Incitación y Respuesta", como teoría de interpretación histórica de los orígenes de las civilizaciones. *Demogenética*, Archivo del Instituto de Investigaciones Demogénéticas, Universidad de Córdoba, Argentina, 1957.

antropológicos integrados, que superen no sólo la especialización técnica en el ámbito de una disciplina sino también el clásico trabajo en *équipe* como simple acercamiento de hombres que en realidad hablan lenguajes diferentes y no son capaces de integrarse. En este punto comprendemos perfectamente las preocupaciones del Consejo Internacional de Organización Científica (CIOS) que en su Boletín "Actividades en el Campo de la Organización Científica", publicado²⁹ simultáneamente en inglés, francés y español, ha llamado la atención con un vigoroso artículo sobre *Metodología de acción y técnica de grupos multi-disciplinarios*. Es necesario meditar sobre un problema que hoy constituye un verdadero "principio de trabajo" hacia una integración de hombres multi-disciplinarios, preparados para una investigación realmente sintética, de la que también se ocupan R. Caude y A. Moles.

En tal sentido las organizaciones internacionales deben tender a una coordinación de los estudios bioantropológicos, no solamente con el fin de evitar los peligros de que hemos hablado, sino también para fomentar las investigaciones en aquellos límites en donde se forja la personalidad humana, entre morfología, fisiología y psicología, lo que no será posible fuera de la integración de que también se ha dicho. Se tratará de explicar las relaciones existentes entre patrimonio hereditario o genético individual y las actitudes psíquicas profundas, el temperamento innato de nuestra constitución, hechos que ya se han vislumbrado tratando de biotipología individual. En este ámbito de la persona individual se ha observado una integración justamente entre constitución física, fisiológica y psicológica y no se comprende por qué no debería ser posible concebir la misma integración (por lo menos como hipótesis de trabajo), una diferenciación racial nacida en la naturaleza o en el ambiente en que el mismo hombre vive y ha nacido. De no ser así habría que aceptar una especie de incomunicabilidad o ruptura de relaciones biológicas en la unidad del ser humano cuando se pasa aquel "umbral" biológico que tiene profundas raíces científicas, en los límites de la diferenciación

²⁹ Núm. 2, junio 1966. La dirección de la Secretaría del CIOS es: Case Postal 1211, Genève 20; Suiza. Del asunto se ha ocupado también l'Ecole d'Organisation Scientifique du Travail, de París. Nosotros hemos profundizado el estudio con relación al trabajo de investigación etnográfica en nuestra comunicación al Coloquio Internacional de Estudios Etnográficos Rocha Peixoto (Portugal, 1966), pendiente de publicación en las *Actas* correspondientes.

racial. Eso no se concibe en una integración científica naturalística. Se puede sólo concebir como preconcepto político, y si así se hiciera no nos ocuparíamos del problema tomando en consideración un documento de la UNESCO sobre "los aspectos biológicos de la cuestión racial".

La verdad es que la experiencia actual revela también las dificultades de los trabajos cuando éstos se auspician en un simple encuentro de expertos que, aunque muy eminentes y sabios individualmente (lo que nos llena de respeto hacia los redactores de las proposiciones de la UNESCO, entre los que contamos ilustres colegas y amigos), hablan lenguajes científicos diferentes y a lo mejor creen haber llegado a un acuerdo. La mayor probabilidad científica se alcanza sólo con la investigación coordinada. Es como, por ejemplo, han hecho algunas grandes naciones que han querido progresar en la conquista del espacio cósmico.

La integración de los estudios ulteriores en el ámbito bioantropológico se hace cada vez más necesaria y probablemente *es y debería ser mucho más urgente que la conquista espacial.*

Las finalidades de coordinación metodológica que proponemos fueron reiteradas en una moción presentada en 1964 al XXXVI Congreso Internacional de Americanistas, en España, formalizando recomendaciones que fueron votadas unánimemente por más de quinientos delegados de todo el mundo reunidos en Asamblea General.

Tales recomendaciones³⁰ dirigidas a los organismos internacionales, entre los cuales naturalmente la UNESCO, dicen así:

1º *que completen sus programas de integración y aculturación socioeconómica con investigaciones sistemáticas de campo en Antropología física, fisiológica y psicológica;*

2º *que integren el personal de sus centros experimentales... con técnicos y dirigentes especializados en Antropología física;*

3º *que difundan los conocimientos biológicos generales y psicológicos, ... mediante publicaciones y centros de estudio;*

4º *que coordinen una elaboración centralizada de todos los datos biológicos recogidos en las investigaciones de campo, con métodos estadísticos diversos;*

³⁰ *Actas y Memorias del XXXVI Congreso Internacional de Americanistas, vol. 1, p. lxvi, Sevilla, 1966.*

5º que dediquen esfuerzos a la creación de laboratorios bioantropológicos centralizados en los diferentes ámbitos de la investigación biológica, constitucional y psicológica.

Esperamos simplemente que en vista de su trascendencia, esta recomendación italiana, una vez puesta en conocimiento de los diversos organismos internacionales, sea acogida con interés y llevada a la práctica, dentro de las posibilidades, con todo empeño.

CONCLUSIONES

Proponemos una seria reconsideración del documento de la UNESCO con el fin de valorizar sus fundamentos éticos y políticos y, en cuanto sea necesario, apoyar las nuevas proposiciones con investigaciones científicas, centralizadas, de carácter bioantropológico. Quisiéramos por lo tanto que la Recomendación italiana votada por el XXXVI Congreso Internacional de los Americanistas, generalizada en sus intereses de aplicación al estudio de los problemas raciales, se lleve a la realidad en un plan de aplicación operativa internacional.

El análisis crítico que hemos hecho del texto de Moscú (1964) es un aporte personal del autor de este trabajo, pero sin embargo refleja las conclusiones a que se ha llegado en reuniones científicas periódicas organizadas por el "Centro Italiano di Ricerche Demogenetiche" (CIRD), sin que esto implique responsabilidades ajenas. Por otra parte reconocemos la complejidad de los problemas tratados y la dificultad de puntualizarlos en formulaciones breves y comprensibles. Muchas veces el lenguaje es heterogéneo y tiene su origen en disciplinas diversas, lo cual hace aún más urgentes las iniciativas internacionales, en sentido multi-disciplinario, a que se ha hecho referencia.

Somos conscientes de los errores que hemos podido cometer en estas páginas, pero estamos seguros de haber ofrecido un aporte a la discusión de un tema de actualidad y trascendencia antropológica, filosófica y ética. Lo importante es que la cuestión racial quede en un plan operativo y pragmático sin cristalizar en formulaciones dogmáticas.

Es apenas necesario agregar que hemos tenido en cuenta una bibliografía muy amplia, a la que no podemos hacer referen-

cia en estas páginas, habiendo limitado las citas a lo mínimo indispensable con el fin de dar claridad a la exposición crítica.

ENCUESTA

El Consejo directivo del "Centro Italiano di Ricerche Demogenetiche" (CIRD), con el deseo de contribuir a la ampliación del diálogo entre especialistas de diversas disciplinas sobre el problema de la raza desde el punto de vista biológico, solicita de los estudiosos, colegas y amigos (además de los centros científicos afines) de Italia y del extranjero, informaciones, aclaraciones, definiciones circunstanciadas y publicaciones referentes al tema propuesto. Agradeciendo este aporte, la coordinación de los materiales dará lugar a nuevas publicaciones en las que se citarán los nombres de los autores de las intervenciones utilizadas (siempre que esto se autorice).

La correspondencia científica puede dirigirse al profesor doctor Alfredo Sacchetti, Via G. Cotronei, 11 - San Martino - Nápoles. Italia.